



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 139 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 MAR 2021

VISTO: El Oficio N° 029-2021-MTC/21.HVCA con Reg. Doc. N° 1771597 y Reg. Exp. N° 1342641 y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno. Siendo así, constituyen competencias exclusivas, entre otros: d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, asimismo, el artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como funciones específicas en materia de transportes, entre otros: b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, Asimismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; documento que establece en el ítem IV. Competencia: Infraestructura de Transportes, numeral 8. PROCESO ESENCIAL: Infraestructura Vial, como una atribución del Gobierno Regional, administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o Regional;

Que, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, en el marco de las funciones establecidas en su Manual Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, HA ELABORADO EL Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021;

Que, en este contexto, mediante Oficio N° 029-2021-MTC/21.HVCA, de fecha 11 de febrero de 2021, el Ing. Daniel Anampa Chahuara – Coordinador Zonal Huancavelica MTC-Provias Descentralizado, solicita reconstituir a los miembros del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental (GITD) 2019-2021 del Gobierno Regional de Huancavelica, mencionando que los miembros antes conformados a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 559-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio de 2019, a la fecha ya no tienen vínculo contractual con la Entidad, lo cual es pertinente reconstituir el comité, para cuyo efecto propone a los miembros que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 139 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 MAR 2021

integrarán;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesaria la reconfiguración del Comité Intergerencial de Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental (GITD) 2019-2021 del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental (GITD) 2019-2021 del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ESTADÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.	DIRECTOR DE CAMINOS.

ARTÍCULO 2°.- El Comité Intergerencial de la GITD, ejercerá las siguientes funciones:

- Liderar y contribuir a la articulación inter e intragubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de su competencia.
- Impulsar la implementación de las acciones del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales 2019 – 2021.
- Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional de Huancavelica al 2025.
- Otras que se originen al interior del Comité Intergerencial de la GITD.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Intergerencial de la GITD, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la presente resolución y demás normatividad aplicable a la materia, debiendo informar de lo actuado al despacho de la Gobernación Regional.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 559-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio de 2019, por el cual se conformó el Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental (GITD) 2019-2021 del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 139 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 MAR 2021

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Proviás Descentralizado, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a los Miembros del Comité Intergerencial, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Firma]
Ing. *[Nombre]* *[Apellido]* *[Apellido]*
GERENTE GENERAL REGIONAL



ABU/34